

Bucaramanga

CDMB_0020440

2022DEC07PH03:13

Señor (a):

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Dirección: Sin información.

Bucaramanga, Santander.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 17811 de 2022.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “movimientos de tierra, que están ocasionando daños a los recursos naturales en una zona de principal protección DRMI, se desconoce si tienen los permisos por parte de las autoridades competentes”, nos permitimos informar que frente a las constantes quejas de la comunidad por cuenta de las intervenciones de movimiento de tierra en el sector objeto de la denuncia, personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, ha realizado diferentes actuaciones, de lo cual se presenta a continuación la relación de los operativos desplegados por esta autoridad ambiental:

Visita técnica realizada el 25 de febrero de 2022:

- *Movimiento de tierra de gran magnitud en el predio denominado “Aserrío El Retorno - Lote 2”, metros abajo del Puente El Bueno.*
- *Durante el recorrido se observan cortes al talud, con alturas variables que oscilan entre siete (7) y doce (12) metros de altura aproximadamente en su punto más alto. De igual forma se observa explanación del terreno con una longitud aproximada de cien (100) metros y anchos variables de entre tres (3) y cinco (5) metros aproximadamente.*
- *Al momento de la inspección técnica ocular se encuentra Maquinaria Amarilla tipo Retroexcavadora sobre oruga, marca “Caterpillar 312C”, operando y realizando actividades de corte, para lo cual el operario de la máquina aporta copia del documento expedido por la Curaduría Urbana N°1 de Bucaramanga, con Radicado #OA-0001-2022, mediante el cual se autoriza movimiento de tierra en el predio con Cédula Catastral 01-0510-*



090017-000, y Matrícula Inmobiliaria 300-147525, predio denominado Aserrío El Retorno a Girón Lote 2 y cuyo fideicomitente es IRON CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 900.010.332-8 / Mario Valderrama Cordero, con Cédula de Ciudadanía 13.541.216, en un volumen máximo de (5.946 m3).

- El material producto del corte fue dispuesto en la parte inferior del predio, no obstante, se observa que dicha actividad no cuenta con las obras requeridas para el manejo y control de aguas de escorrentía, por lo anterior se encuentra material suelto (sin compactar) y desprendimiento del mismo en algunos tramos, especialmente al costado de la vía principal (Calle 70), lo cual puede posiblemente ocasionar una situación de riesgo para las personas que transitan el sector.
- Se observa que, para dicha actividad, se realizó tala de una (1) especie forestal en la parte superior del predio con un DAP inferior a 10 cm (centímetros) y metros abajo del inmueble, se evidencia volcamiento de otra especie arbórea, con un DAP inferior a 10 cm (centímetros) aproximadamente. De acuerdo a lo informado por la persona que atiende la visita técnica, manifiesta no contar con permiso de aprovechamiento forestal. No se encontraron residuos vegetales sobre la superficie producto del corte de los árboles.

De la inspección ocular se tomaron varios puntos de georreferenciación en el recorrido por el área intervenida, tal y como se presenta en la tabla 1, así:

Punto	NORTE	ESTE
1	7°5'16.33"	-73°8'13.12"

Tabla 1

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1. Vista parte superior de la apertura.



Fotografía 2. Maquinaria amarilla en operación.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



Fotografía 3. Vista talud y apertura



Fotografía 4. Volcamiento especie arbórea.

Visita técnica realizada el 03 de noviembre de 2022:

- Trabajos de movimientos de tierra con maquinaria amarilla sobre oruga, en predio denominado "Aserrío El Retorno- Lote 2" Ubicado a 300 metros aproximadamente desde el puente el Bueno, con sentido Bucaramanga – Girón.
- Corte de la montaña con altura variable entre 3 a 20 metros, para aparente conformación de una terraza, generado cambios en la topografía del terreno y retiro de los "Estoraques", modificando el paisaje natural.
- Adicionalmente se observa apertura de un eje vial provisional en el punto georreferenciado con coordenadas N: 7°05'16.3" y al E: -73°08'13.0" , cota de elevación: 833 msnm.(punto 8, tabla de coordenadas), el cual es utilizado para el acceso de la maquinaria a la parte alta del talud.
- Al momento de la visita, se encontraban 4 volquetas, que serían utilizadas para transporte del material extraído del talud, el cual de acuerdo a la zonificación ambiental se encuentra ubicado en un área categorizada como Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI.
- Quien atiende la visita presenta documento de licencia urbana expedida por la Curaduría Urbana N.º 1 de Bucaramanga con Radicado No. OA-0001-2022, mediante el cual se autoriza movimiento de tierra en el predio con Cédula Catastral 01-0510-090017-000, y Matrícula Inmobiliaria 300-147525, denominado "Aserrío El Retorno a Girón Lote 2" y cuyo fideicomitente es IRON CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 900.010.332-8 / Mario Valderrama Cordero, con Cédula de Ciudadanía 13.541.216, en un volumen máximo de (5.946 m3).

J
C
Zi.

- Debido a los cortes del talud realizados, se dejaron en riesgo de volcamiento especies arbustivas y arbóreas existentes en la zona, dadas las modificaciones de la topografía del terreno producto de las actividades

- realizadas. Por otro lado, se evidencia vestigios de tala de 10 tocones de diámetros que oscilan entre 10 y 15 centímetros, correspondientes a las especies: Yarumo (*Cecropia peltata*), Jalapo Mirabilis Jalapa, Gallinero, (*Pithecellobium dulce*), Guayacan (*Tabebuia chrysantha*) y otras especies características de esta zona.

De la inspección ocular se tomaron varios puntos de georreferenciación en el recorrido por el área intervenida, tal y como se presenta en la tabla 2, así

Punto	NORTE	ESTE
1	7° 05' 16.7"	-73° 08' 11.8"
2	7° 05' 16.7"	-73° 08' 12.2"
3	7° 05' 17.1"	-73° 08' 11.5"
4	7° 05' 16.9"	-73° 08' 11.1"
5	7° 05' 15.7"	-73° 08' 12.7"
6	7° 05' 17.0"	-73° 08' 13.1"
7	7° 05' 16.9"	-73° 08' 12.5"
8	7° 05' 16.3"	-73° 08' 13.0"

Tabla 2

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1. Vestigios de corte y tocones en la corona del talud de algunas especies forestales



Fotografía 2. Conformación de terraza dentro de área DRMI.

ca
Zi



Fotografía 5 Posible volcamiento de especies forestales



Fotografía 6. Vestigios de tocones mayores a 10 cm de diámetro.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se verificó que de acuerdo a la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos que fueron objeto de la inspección ocular, se encuentran en un área categorizada como **DRMI**.

Igualmente, se determinó que el área en la cual se realizaba la actividad de movimiento de tierra, está localizada dentro de una zona que se encuentra bajo el amparo del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga, Acuerdo 1416 de 2021, cuyo uso del suelo es destinado para la **Preservación**, en el cual, únicamente deben desarrollarse aquellas actividades estrictamente permitidas sobre este ecosistema de alta importancia ecológica conforme a lo establecido en la normatividad, por consiguiente deben tenerse en cuenta los respectivos lineamientos de manejo para esta área, los cuales se presentan a continuación:

ZONA	LINIAMIENTOS DE MANEJO
ZONA DE PRESERVACION	Los terrenos o actividades, tanto del uso público como privados que se encuentra dentro de esta zona o categoría deben ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente a los establecimientos o mantenimiento de áreas forestales protectoras , la biodiversidad y los servicios eco sistémico del área protegida de acuerdo con los objetivos de conservación establecidos
	No se permite el cambio de bosques y área de vegetación protectora para otro pito de cobertura
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales como: parqueadero, kiosco, casetas, piscinas placas o zonas deportivas, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc. Salvo las vallas señalización en información del área regional que la Autoridad Ambiental considera necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la autoridad Ambiental.
	No se podrán ser incluidas en ningún proceso o actividades de desarrollo urbano.

Fuente: Acuerdo 1246 de mayo 31 de 2013.

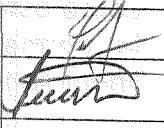



Handwritten signature and initials.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se consideró pertinente imponer medida preventiva No. 029 del 03 de noviembre de 2022, consistente en la suspensión temporal de actividades de movimientos de tierra en un área que corresponde a DRMI- Zona de Preservación, así como ocupación de cauce del drenaje natural innominado y con código 25034, procediendo remitir informe técnico AGRAVANTE a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de La Meseta de Bucaramanga - CDMB, con el fin de que obre dentro del expediente de proceso administrativo identificado con SA -0100-2022.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó Aspectos técnicos	Miguel Angel Flórez Correa	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Edwin Dario Gómez Serrano	Ingeniero Ambiental – Contratista SEYCA - GEA	Edwin Gomez
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos	Ismael Enrique López Lizarazo	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		